

que, a la vista del resultado de la información pública, la aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización corresponde al Ayuntamiento respectivo [artº. 118.2.d) del Real Decreto-Legislativo 1/1992]. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los dictámenes del Consejo de Dirección de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización "Puente de Taco", en los mismos términos y con sujeción a idénticas condiciones que el acuerdo de aprobación inicial, y que dicho acuerdo sea publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, publicación que correrá a cargo de los interesados. El inicio de las obras deberá comunicarse a Emmasa, Subunidad de Instalaciones de la Unidad de Gestión de Servicios y Unidad de Mantenimiento y Obras Municipales del Área de Infraestructura y Servicios."

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (Disposición Adicional 3ª en relación con la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); contra la desestimación del mencionado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio, si éste fuere expreso, y, si fuere presunto, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 1994.- El Secretario General, José Eugenio de Zárate y Pezaza de Ayala.

Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife)

1735 ANUNCIO de 28 de julio de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana de Tacoronte.

Aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 15 de julio de 1994, del Ayuntamiento Pleno, el Plan General de Ordenación Urbana de Tacoronte, redactado por el Equipo CCRS Arquitectos, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de dos (2) meses, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular

cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en las zonas comprendidas en el acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1993, por el plazo de dos años, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento, según determina el artº. 102.2 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Tacoronte, a 28 de julio de 1994.- El Secretario General, Aurelio Merino Calvo.- Vº.Bº.: el Alcalde-Presidente Accidental, Miguel Hernández Afonso.

1736 ANUNCIO de 28 de julio de 1994, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan de Reforma Interior de Tacoronte.

Aprobado inicialmente mediante acuerdo de fecha 22 de diciembre de 1993, del Ayuntamiento Pleno, el Plan de Reforma Interior de Tacoronte, redactado por el Equipo CCRS Arquitectos, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de dos (2) meses, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Tacoronte, a 28 de julio de 1994.- El Secretario General, Aurelio Merino Calvo.- Vº.Bº.: el Alcalde-Presidente Accidental, Miguel Hernández Afonso.

1737 ANUNCIO de 1 de agosto de 1994, por el que se hace público el expediente de Reparcelación Voluntaria de la U.E. Fray Diego, promovido por D. Ramiro Cuende Tascón.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1994, el expediente de Reparcelación Voluntaria de la U.E. Fray Diego, promovido por D. Ramiro Cuende Tascón y otros, se expone al público dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante un plazo de quince días pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Tacoronte, a 1 de agosto de 1994.- El Secretario General, Aurelio Merino Calvo.- El Alcalde-Presidente Accidental, Miguel Hernández Afonso.